

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a 01 primero de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, celebran un convenio de prestación de servicios, por un parte **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, LIC. SANDRA RIOS ARRIAGA, LIC. FERNANDO JIMENEZ BARBA Y MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES, quienes ostentan el carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda, municipales respectivamente, a los cuales en lo sucesivo se le denominará como el "**H. AYUNTAMIENTO**", y por otra parte la **ARQUITECTO DIEGO PADILLA SANCHEZ**, mexicano, mayor de edad, originario y vecino de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL PRESTADOR**" mismos que se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- 1.- Declara el "**H. AYUNTAMIENTO**" por conducto de sus representantes legales ser una entidad pública y tener capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de los artículos 2,3,38 fracción II, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 2.- Declara el "**H. AYUNTAMIENTO**" tener su domicilio en la calle Juárez número 20 (veinte) zona centro en la población de San Ignacio Cerro Gordo y contar con registro federal de contribuyentes bajo el número de registro MSI0701019X3, así mismo refiere que en los términos del artículo 115 fracción I, II, III inciso C de la Constitución política de los estados unidos mexicanos y los arábigos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Declara "**EL PRESTADOR**" Tener su domicilio en la calle Alamos número 371, del fraccionamiento Los Alamos, en la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco.
- 4.- "**EL PRESTADOR**" manifiesta ser Licenciado en arquitectura.
 - A.- Que cuenta con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato
 - B.- Ser de Nacionalidad Mexicana.

Expuesto lo anterior, las partes se comprometen a lo establecido en lo que se contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "**EL PRESTADOR**" se obliga a prestar a "**EL H. AYUNTAMIENTO**", sus servicios de "**ASESOR EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, CONSISTIENDO EN SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA, CON EL OBJETO DE APROBAR AUDITORIAS Y CONTRALORÍAS, REVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS, ASESORAMIENTO EN MATERIA DE REGLAS DE OPERACIÓN Y LEGISLACIÓN ESTATAL O FEDERAL DE OBRA PÚBLICA**" con el objeto de realizar las actividades que de manera enunciativa, mas no limitativa se mencionan.

y de que, en todo caso "EL PRESTADOR" realice la respectiva entrega de trabajo o el avance de estos en caso de dar por terminado el presente contrato antes de su vencimiento.

DECIMA SEGUNDA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del código civil vigente para el Estado de Jalisco, darán lugar a la rescisión del presente contrato, mismo que operará siempre por declaración judicial.

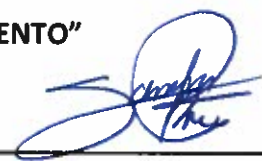
DECIMA TERCERA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Arandas, Jalisco, así como las disposiciones contenidas en el código civil vigente para el estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y al calce de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado cuyos nombres y direcciones constan al calce en la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. 01 de Octubre de 2018 (Dos mil dieciocho).




LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

"H. AYUNTAMIENTO"


LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA
SECRETARIO GENERAL




L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



"EL PRESTADOR"


ARQ. DIEGO PADILLA SANCHEZ